

Una nota sobre

MATRIMONIO INFANTIL EN MÉXICO

LO QUE DICEN LOS DATOS



Definiciones e información útil

1

- El matrimonio infantil es cualquier unión, formal o informal, en donde alguna de las partes es menor de 18 años de edad y representa una violación grave a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. (Save The Children México).
- Las agencias internacionales han hecho visible el problema del matrimonio infantil. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ha adoptado diversas resoluciones para poner fin al matrimonio infantil, temprano y forzado (Girls Not Brides 2015c; Naciones Unidas Asamblea General 2013; Asamblea General de las Naciones Unidas 2003, entre otras.).
- En 2015, con el apoyo de 107 estados, la ONU destacó la necesidad de considerar el matrimonio infantil, temprano y forzado una violación de los derechos humanos, e incluirlo en el Agenda de desarrollo internacional post-2015 (Girls Not Brides 2015c). Las resoluciones de la ONU llaman a los estados a eliminar el matrimonio infantil, temprano y forzado.
- El matrimonio infantil y uniones tempranas son tanto causas como consecuencias del embarazo temprano (el cual es peligroso en niñas muy jóvenes), de la violencia sexual y de género y se vincula directamente con problemáticas como el abandono de la escuela (deserción escolar), la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza (ONU Mujeres 2020).
- En el caso de los matrimonios de niñas en edades muy tempranas (11-14 años) existe mayor probabilidad de que se trate de un matrimonio forzado. Las mujeres en estas uniones tienen poco poder para negociar las decisiones que se toman en el hogar. (Insad Report Early Unions 2017).
- En un matrimonio forzado se obliga a la mujer a su subordinación frente al hombre. Se anula su derecho de elegir libremente a su pareja y a contraer matrimonio.
- Los matrimonios infantiles y los matrimonios forzados se encuentran vinculados. En la mayoría de los casos de matrimonios forzados al menos uno de los contrayentes es menor de edad,* (aunque puede darse entre adultos).

*<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarEnsayo2016.pdf>

Definiciones e información útil

2

- La ONU define el matrimonio forzado como aquel “en el cual falta el libre y válido consentimiento de por lo menos uno de los dos contrayentes. En su forma más extrema el matrimonio forzado puede entrañar comportamiento amenazador, rapto, encarcelamiento, violencia física, violación, y, en algunos casos homicidios”. El matrimonio forzado además de ser un acto de violencia en sí mismo, es un escenario idóneo para que puedan darse otros tipos de violencia contra la mujer (ibid).
- En México, el Código Civil Federal establece que para contraer matrimonio es necesario haber cumplido dieciocho años (Art. 148).
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala también que las leyes federales y de las entidades federativas deberán establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años (Art. 45).
- Sin embargo, a nivel nacional el 3.8% de las niñas de 12 a 17 años ha estado en algún tipo de unión (unión libre, casadas, viudas, separadas y divorciadas), formal e informal. Esto significa un total de 245,621 niñas (Censo 2020. INEGI). Esto varía según el estado. En México el matrimonio infantil se concentra mayormente en comunidades rurales e indígenas y en los niveles socioeconómicos más bajos, pero sucede en todo el país (ONU Mujeres 2016). Una niña de un hogar pobre tiene tres veces más probabilidades de contraer matrimonio que una niña de un hogar con mejores ingresos. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2010, Unicef, por sus siglas en inglés).
- La literatura muestra que entre los factores que están asociados con el retraso de la edad del matrimonio se encuentran: 1) los niveles educativos de las mujeres (la educación hace que las mujeres tengan mayor autonomía y que deseen permanecer más tiempo solteras) y 2) vivir en zonas urbanas, lo cual promueve los valores modernos de casarse más tarde, además de que las mujeres están menos expuestas a presión de familiares que deciden cuándo ellas deben casarse e incluso con quién.
- Por otro lado, factores que propician el matrimonio en edades tempranas: 1) la existencia de matrimonios arreglados (cuando los padres deciden con quién y cuándo deben casarse las hijas) propicia que el matrimonio ocurra en edades más tempranas. Las niñas de menor edad son más propensas a obedecer las decisiones de sus padres, y 2) La percepción social y los roles de género que dictan que no es deseable la actividad sexual en las mujeres jóvenes, el sexo casual y la ocurrencia de muchas citas con diversos hombres. El ambiente de control y restricción incentiva a las mujeres a querer establecer una unión para salir de su casa.

Causas del matrimonio infantil (Save the Children)

3

01

ECONOMÍA

- Al momento del matrimonio, la niña se va de la casa, lo que representa otra boca menos que alimentar; además, los padres reciben un beneficio monetario.

02

DESIGUALDAD

- Desigualdad de género. El machismo sigue existiendo y es muy poderoso.

03

DESCONOCIMIENTO

- Desconocimiento de los derechos de las niñas y niños. Ya que no se les enseñan o no tienen los medios para conocerlos.

02

OPORTUNIDADES

- Falta de oportunidades. Se trata de niñas que no terminan la educación básica

Entre las causas del matrimonio infantil se encuentra la pobreza, la desigualdad, la discriminación de género y los estereotipos culturales, los cuales son considerados como algo normal y aceptable (ONU Mujeres México).

- En las comunidades indígenas, los usos y costumbres sustentan los matrimonios de niñas. Son prácticas que se llevan a cabo desde hace muchos años y no están legitimadas ante alguna autoridad, por lo que, al no haber registro se dificulta la estimación de niñas, adolescentes y mujeres que son forzadas a casarse.
- Por ejemplo, diversos reportajes han reportado lo que ocurre en la región conocida como “los Altos de Chiapas” (Chiapas), donde es posible que los hombres consigan “esposas” de hasta 11 años 4 así como en otras comunidades indígenas.
- Se trata de matrimonios “de palabra”. El “novio” habla con el padre, si éste aprueba la unión, eligen a unos padrinos y se unen en una pequeña ceremonia; cualquier persona con una mediana reputación o con afecto por alguno de los ‘contrayentes’ puede avalar la unión.
- Aunque la Constitución Política de nuestro país (Art. 2) reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos, deben respetar los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres. Sin embargo, los derechos de las mujeres son violentados con prácticas como el matrimonio forzado.
- La ONU ha llamado a éstas: “prácticas tradicionales o culturales perjudiciales o nocivas 5
- En la comunidad internacional los matrimonios forzados son un tipo de esclavitud contemporánea y una forma de violencia de género.
- Para el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos no pueden alegarse usos y costumbres cuando se trate de violencia contra las mujeres o se implique una violación a sus derechos humanos. Es necesario revisar las tradiciones o costumbres que pueden resultar en violaciones de los derechos de las mujeres o en violencia de género 6
- Prácticas como los matrimonios forzados en las comunidades indígenas imponen roles sexistas. Es decir, el rol que juegan las mujeres dentro de las comunidades indígenas está en el hogar. Existen comunidades que prohíben la participación en el espacio público a las mujeres, argumentando usos y costumbres, en el que su principal responsabilidad es el de los cuidados, primero como hijas y luego como esposas 7.
- Además, el matrimonio forzado establece un marco legitimador de la violencia contra las mujeres que se concreta en actitudes y se ejerce mediante los patrones culturales 8.

[4] https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarReportajeEscrito2016_0.pdf

[5] <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarEnsayo2016.pdf>

[6] La mirada distraída. Los matrimonios forzados en las comunidades indígenas de México: ¿tradición cultural o violencia de género? Disponible en <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarEnsayo2016.pdf>

[7] Ibid

[8] Ibid

Matrimonio infantil en México. Análisis con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

5

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 125,515,554 personas, de los cuales, el 48.71% son hombres y el 51.29% mujeres. En México hay un total de 6,440,335 niñas de 12 a 17 años, lo que representa el 10% del total de las mujeres. El número de niñas de 12 a 17 años y su situación conyugal se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 1. Número de niñas de 12 a 17 años según situación conyugal

vive con su pareja en unión libre?	218,579	3.39
está separada(o)?	20,098	0.31
está divorciada(o)?	462	0.01
es viuda(o)?	607	0.01
está casada(o) sólo por el civil?	2,873	0.04
está casada(o) sólo religiosamente?	1,701	0.03
está casada(o) civil y religiosamente?	1,301	0.02
está soltera(o)?	6,184,205	96.02
No especificado	10,509	0.16
Total	6,440,335	100

Fuente: Estimaciones propias con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Matrimonio infantil en México. Análisis con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

6

Como se puede ver en la tabla, un total de 218,579 niñas de 12 a 17 años vive en unión libre (según el censo 2020), mientras que únicamente 5,875 niñas están casadas, ya sea por el civil, religiosamente o ambas. Podemos ver que la mayoría de las niñas se unen con un hombre de "forma informal" (unión libre).

Tabla 2. Distribución por edad de las niñas de 12 a 17 años que están casadas o viven en unión (incluye unión libre, casada sólo civil, sólo religiosamente y ambas)

Edad	Número	Porcentaje
12	993	0.44
13	2,076	0.92
14	9,934	4.43
15	30,471	13.58
16	64,000	28.51
17	116,980	52.12
Total	224,454	100

Fuente: Estimaciones propias con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Matrimonio infantil en México. Análisis con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

7

Como se puede ver en la tabla, un total de 218,579 niñas de 12 a 17 años vive en unión libre (según el censo 2020), mientras que únicamente 5,875 niñas están casadas, ya sea por el civil, religiosamente o ambas. Podemos ver que la mayoría de las niñas se unen con un hombre de “forma informal” (unión libre).

Tabla 3. Niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas según nivel educativo

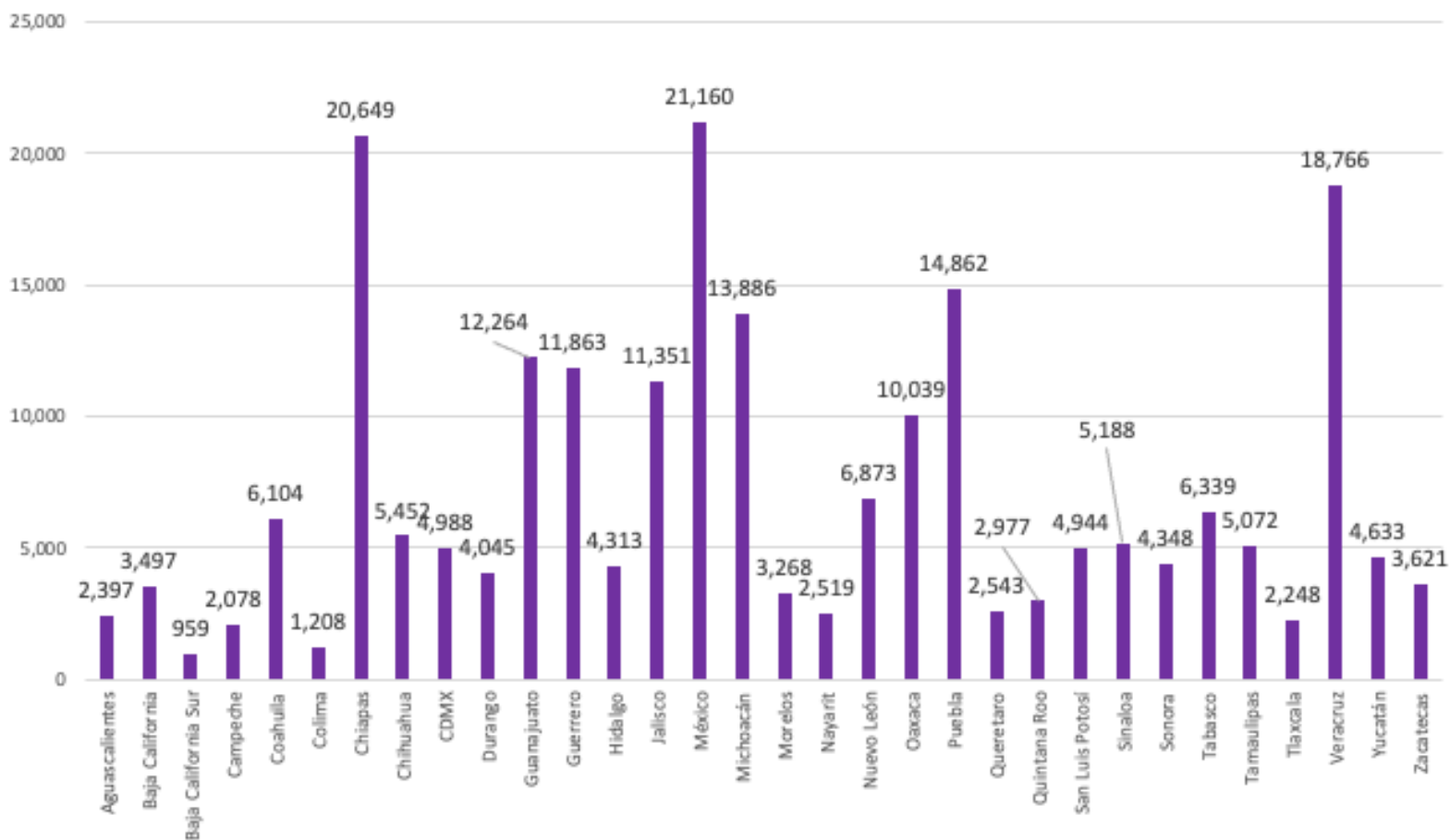
Nivel educativo	Número	Porcentaje
Ninguno	3,914	1.74
Precolar	296	0.13
Primaria	53,313	23.75
Secundaria	133,324	59.4
Preparatoria general	30,973	13.8
Bachillerato tecnológico	2,136	0.95
Estudios técnicos con primaria	111	0.05
Estudios técnicos con secundaria	134	0.06
No especificado	253	0.11
Total	224,454	100

Fuente: Estimaciones propias con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Matrimonio infantil en México. Análisis con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. 8

- El 12.23% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas hablan alguna lengua indígena
- El 28.38% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas se consideran indígenas.
- El 9.24% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas asiste a la escuela.
- El 1.68% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas no sabe leer ni escribir.
- El 6.17% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas trabaja, el 7.84% estudia, el 81.73% se dedica a los quehaceres del hogar.
- El 54.02% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas no ha tenido ningún hijo, el 42.49% ha tenido un hijo, el 2.91% ha tenido dos hijos.
- El 40.23% de las niñas de 12 a 17 años que viven en unión libre o están casadas vive en localidades de menos de 2500 habitantes (rurales).

Número de niñas de entre 12 y 17 años que viven en unión o están casadas por entidad federativa. México, 2020.



Fuente: Estimaciones propias con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Bibliografía

10

Censo de Población y Vivienda 2020 en México. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Código Civil Federal. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

La mirada distraída. Los matrimonios forzados en las comunidades indígenas de México: ¿tradicción cultural o violencia de género? Disponible en <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarEnsayo2016.pdf>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

Matrimonios forzados en Chiapas: cuando los Usos y Costumbres se imponen a la Constitución Patricia Chandomí Disponible en https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarReportajeEscrito2016_O.pdf

ONU Mujeres. Matrimonios y uniones tempranos de niñas. Disponible en https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/matrimonio%20infantil_.pdf?la-es&vs=1122

ONU Mujeres (comunicado). Disponible en <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/prohibicion-matrimonio-infantil-en-territorio-nacional>

Report on Early Unions in Mexico: A National, State and Regional Analysis. 2017. Disponible en <http://insad.com.mx/site/wp-content/uploads/2017/10/Insad-Report-Early-Unions.pdf>